



Carrera: Licenciatura en Educación

Trabajo Final de Grado

Plan de Intervención

Acuerdos Escolares de Convivencia

Instituto Provincial de Enseñanza Media 193 “José María Paz”

“Capacitación docente y actualización sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia”

Autor/a: Suarez, Luciana

D.N.I.: 37.732.272

Legajo: VEDU014282

Tutora: Soria, Sandra del Valle.

Córdoba, Abril del 2022

INDICE

Resumen.....	2
Introducción.....	3
Capítulo I.....	4
Presentación de la línea temática.....	4
Datos de la escuela.....	6
Delimitación del problema.....	11
Capítulo II.....	14
Objetivos.....	14
Justificación.....	14
Marco teórico.....	16
Capítulo III.....	19
Plan de trabajo.....	19
Diagrama de Gantt.....	27
Recursos.....	27
Presupuesto.....	28
Evaluación.....	28
Resultados Esperados.....	30
Conclusión.....	31
Referencias Bibliográficas.....	32

RESUMEN

El presente plan de intervención de la Licenciatura de Educación de la Universidad Siglo 21, será abordado para el I.P.E.M. N°193 de la localidad de Saldan, cuya problemática que se hizo visible fue la falta de actualización de los acuerdos escolares de convivencia, por ello se planteo como objetivo general la actualización de los mismos, para promover una democratización escolar y lograr entablar vínculos interpersonales favoreciendo los aprendizajes.

El plan de acción diseñado para abordar la temática fue la realizar tres talleres de manera presencial involucrando a todos los agentes en servicio, luego la creación de un consejo escolar de convivencia, implementando en la vida institucional la herramienta Edmodo para coordinar la agenda del consejo y las familias estén más involucradas en las novedades del establecimiento.

Se espera que en función a la capacitación, los AEC no solo sean un instrumento a prevenir y resolver situaciones conflictivas, sino que también fomenten sentido de pertenecía y buen clima institucional con las familias de la comunidad educativa, promoviendo mayor participación.

Palabras claves:

Acuerdos Escolares de Convivencia – Consejo Escolar de Convivencia – Comunidad educativa – Democracia – Dialogo.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se encuentra dividido en tres grandes capítulos; en el primero encontraremos la presentación de la línea temática escogida y las definiciones que sustentan los AEC, lo necesario para llevar a cabo una buena convivencia escolar, también estarán los datos de la escuela, ubicación geográfica, la misión, visión y los valores de la institución; por último este capítulo cerrará con datos de entrevistas y trabajo de campo de cómo se delimitó el problema a resolver en este plan de intervención.

El capítulo dos, contiene los objetivos de esta propuesta, tanto general como específico a desarrollar; además de la justificación del porque se selecciona la línea temática y las normativas vigentes que sustentan las mismas; también en este capítulo se encuentra el marco teórico que enmarca la línea desde un paradigma socio-crítico y autores que fundamentan la importancia de los AEC en la vida institucional dando lugar a la participación a la comunidad educativa.

Posteriormente el tercer capítulo nos delimita el plan de trabajo a llevar a cabo en este plan de intervención con un ciclo de tres talleres, llamados “¿Qué sabemos de los AEC?” – “Conocemos y reflexionamos la importancia de un Consejo Escolar de Convivencia” – “Aplicamos EdModo para comunicarnos asincrónicamente”, luego se detalla el cronograma a seguir, los recursos a utilizar, el presupuesto y el modo de evaluación para el plan de trabajo.

Finalmente se presentan los resultados esperados en este plan de intervención y la conclusión donde se incluyen desafíos, fortalezas y debilidades a mejorar en el plan.

CAPITULO I

Presentación de la línea temática

Para el presente trabajo se decidió trabajar bajo la línea de gobiernos educativos y planeamiento, en relación a esto ponemos el énfasis en los acuerdos escolares de convivencia (AEC) dentro de la realidad en la que está inmersa el colegio I.P.E.M. N° 193 “José María Paz”.

La convivencia es un aspecto fundamental dentro de un colegio, ya que favorece y propicia un clima de aprendizaje; el mismo hace a la construcción de un sujeto de derecho.

Como expresa Ricardo Hevia, la confianza es un motor que impulsa a toda relación social a desarrollarse en armonía. Las escuelas deben poder enseñar desde la confianza para fomentar una verdadera pedagogía de la confianza. Supone de una serie de mecanismo para lograr este valor en los estudiantes (2013, p.1).

La construcción de normas y acuerdos de convivencia se debe lograr en conjunto con todos los actores sociales intervinientes del momento, su base es el respeto por las diferencias; las mismas posibilitan y regulan las interacciones entre los individuos que la conforman. Se debe asegurar la participación democrática del equipo docente, familias, estudiantes y demás actores institucionales. El I.P.E.M N°193, tiene un papel fundamental que es el de contribuir a la formación de ciudadanos. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 6. La convivencia, un espacio de reflexión que construye la comunidad educativa. p.107. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

El I.P.E.M. N°193, tiene la convicción que todos podemos convivir con nuestras semejanzas, diferencias y similitudes donde se puedan ejercer practicas ciudadanas en la resolución de problemas. También se debe posibilitar vías de inclusión compatibles con una convivencia respetuosa y democrática.

Siguiendo la línea de Alvarado y García (2008), podemos poner el enfoque en este trabajo y enmarcarlo dentro del paradigma socio-critico, donde la convivencia escolar es tomada desde la necesidad de los intereses de los grupos, se pretende una autonomía racional y liberadora. Esto se logra a través de capacitación de los sujetos para una participación y transformación social. Generando un pensamiento reflexivo y crítico, con capacidad de desarrollar resoluciones de problemas ante situaciones problemáticas.

Trabajar en los acuerdos escolares, garantiza una mejor convivencia y armonía en la institución.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia es un logro de todos y cada uno de los que forman parte de la escuela.

La importancia de los acuerdos está fundada en el reconocimiento que la comunidad educativa hace de ellos como un espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales. Por lo tanto, conocerlos y discutirlos, reformularlos y sostener dichos acuerdos les permitirá a sus integrantes relacionarse mejor, escucharse, respetarse y comprometerse más en una dinámica comunicativa de construcción permanente. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 6. p.103. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

Datos de la escuela

Nombre de la escuela: I.P.E M. N° 193 José María Paz. CUE (Clave Única de Establecimiento): 142233-0 EE 03107070. Dirección postal: Vélez Sarsfield N° 647
Localidad: Saldán. Departamento: Colón. Provincia: Córdoba. E-mail:
ipem193josemariapazsaldan@gmail.com (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI I.P.E.M. N°193
“José María Paz”. Lección 2. Datos generales de la escuela. p.4. Recuperado en abril 2022
en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

Historia:

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz, perteneciente a la localidad de Saldán, funciona en un edificio propio y actualmente asisten a ella 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos –mañana y tarde– con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

A lo largo de su historia, se adaptó a múltiples cambios, propios de nuestro sistema educativo nacional y provincial, pero también a las demandas de su comunidad.

En 1965: fundación de una escuela secundaria a través de vecinos y la municipalidad, con el objetivo de favorecer la continuidad y que los jóvenes no tuviesen que emigrar a otras localidades.

En 1966 se crea el instituto José María Paz (caudillo cordobés), a través de la autorización de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP), funciona en un edificio prestado de la Escuela Nogal Histórico. Los profesores prestan servicios Ad-Honorem cuya remuneración luego la fija el SNEP. Se logra crear el Bachiller Comercial

En 1971 se incorpora quinto año, quedando conformado así el ciclo completo y la creación del Centro de Estudiantes.

En 1972 por iniciativa del Centro de Estudiantes comienza a realizarse un encuentro folklórico con el fin de realizar intercambios culturales con otras instituciones y revalorizar los principios de hermandad, amistad y compañerismo, surgiendo así la competencia folklórica estudiantil.

En 1976 se inició el pase de la institución al orden provincial, trámite que se efectivizó cuando llegó el gobernador Eduardo C. Angeloz de visita a la localidad.

En 1988 la escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). A partir de ese momento la prioridad era costear la creación de un edificio propio.

En 1993 Se implementa la Ley Federal de Educación N° 24195, y la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado) con tres años de duración y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte. Esta orientación está vinculada a la competencia folklórica estudiantil, que se transformó en símbolo y eje del proyecto institucional de la escuela José María Paz y de la comunidad de Saldán.

El PEI (Proyecto Educativo Institucional) se traza alrededor de la competencia folclórica, la que da sentido y significado histórico al proyecto educativo de la escuela. Su confección es el resultado del trabajo de todos los actores institucionales.

En 1995 La escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield.

Entre el 2003 y 2004 se trabajó en la formulación del PEI, donde intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa. La escuela se incorporó al Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que les permitió a los alumnos en situación de riesgo socio-pedagógico acceder a las becas, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación secundaria.

En el 2005 se incluyó a la escuela en el Programa Eductrade, gracias a lo cual se obtuvo un laboratorio de informática de última generación. La propuesta era responder de forma gradual a la demanda social y educativa de formarse en el universo de las tecnologías de la información y la comunicación.

En el 2008 la institución participó del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), por lo que obtuvo equipamiento informático, elementos electrónicos para mejorar los recursos áulicos y dinero para el desarrollo del proyecto institucional.

En el 2009 La institución participó en el proyecto de mejora del Programa Nacional de Becas Estudiantiles, lo que permitió concretar proyectos institucionales significativos, como tutorías para acompañar la trayectoria escolar de los estudiantes. Además, se incorporó el CAJ.

En el 2010 la escuela, en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206², (Ministerio de Educación de la Nación, 2006) la institución inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para dar respuesta a las exigencias de una sociedad en cambio permanente.

En el 2013 a través del Plan Conectar Igualdad los estudiantes y docentes recibieron sus notebooks.

En el 2014 se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabajara conjuntamente con las demás áreas del colegio, implementando los acuerdos de convivencia, como el Centro de Estudiantes y toda la comunidad educativa, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares.

En el 2015 se retomó el proyecto de la Expoferia a cargo del Ciclo Orientado de la escuela, la cual fue organizada por los estudiantes de 6° año de las distintas orientaciones y llevada a cabo en la plaza del pueblo para dar participación a toda la comunidad. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI. I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 4. Historia institucional, pp. 83-94. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

Misión:

La finalidad del I.P.E.M. N° 193 José María Paz es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 7. Finalidad, pp. 119. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

Visión:

La institución facilita la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y

social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 8. Perfil del egresado, p. 120. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

Valores:

Los actores institucionales están convencidos de que deben sostener valores fundantes de derechos básicos y universalmente reconocidos, tales como la tolerancia, la cooperación, la participación, la libertad.

La convivencia, un espacio de reflexión que construye la comunidad educativa para expresar y vivenciar ideas y la solidaridad, y así promover la formación y el ejercicio de prácticas ciudadanas.

El proyecto se sustenta en los fines y objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.2061 y la Ley de Educación Provincial N° 9.8702, promoviendo los valores de respeto, libertad, tolerancia, empatía, responsabilidad, conocimiento, sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y honestidad a través de los objetivos institucionales expresados en el PEI. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 6. La convivencia, un espacio de reflexión que construye la comunidad educativa, pp. 103-106. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

Delimitación del problema

Si bien el documento del I.P.E.M. N°193 refleja el trabajo hecho de los lineamientos de los Acuerdos Escolares de Convivencia, en la entrevista hecha al Coordinador de Curso y Docente, Juan Rojas dice que para trabajar en el abordaje de soluciones que tienen que ver con las trayectorias escolares tuvo que desempolvar los acuerdos de convivencia revisados por última vez hace unos 4 o 5 años atrás, una de sus labores dentro del rol de coordinador es trabajar y acompañar en la convivencia escolar. Vio una gran problemática en relación a esta cuestión, que estaban desactualizadas y que con acompañamiento de docentes y estudiantes es importante re-funcionalizar nuevas normas de convivencia.

Se trabaja en la creación de un consejo de convivencia en donde participan docente y un representante de estudiantes; proyecto que está en armado y se quiere imprimir para el año siguiente.

Otra de las estrategias que es viable utilizar para los AEC es la convivencia por curso, donde las normas y pautas sean personalizadas de acuerdo al cursado.

Rojas habla, de problemáticas que se ven a diario en la escuela, inasistencias, jóvenes con problemas de adicción, familias ausentes, violencia entre pares, de género, algo que es a nivel social y se refleja en la institución.

El coordinador de curso, dice que se trabaja en la escuela con estrategias consensuadas con otros actores institucionales. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI. I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 14. Entrevistas., p. 234. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

En relación con la entrevista a la Directora del I.P.E.M. N° 193, Susana Giojalas expone que encuentra en los jóvenes una falta de interés por asistir a la escuela o escuchar a un docente.

Ella apunta que a nivel institucional se da una relación de trabajo colaborativo para una convivencia diferente, dando lugar como protagonista al estudiantes y que se elabore un proyecto áulico, en donde el foco sea en desarrollar la capacidad de aprender en relación y colaboración con el otro, esto es positivo para una convivencia mejor. La mirada y el interés, sea siempre en los chicos. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI. I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 14. Entrevistas., p. 234. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>)

Ante estas problemáticas se hace imperioso trabajar en formular y revisar continuamente los AEC, viéndolos como reguladores de convivencia. Como marca el coordinador de curso, se debe actualizar y tener en cuenta el entorno social que está inserta la escuela siempre contextualizando a cada problemática planteada.

El compromiso es del equipo docente como también de las familias y estudiantes que habitan en el establecimiento. Estos últimos forman parte de los AEC y deben ser construidos en democracia y participación colectiva.

Se debe tener en cuenta la cultura de la comunidad educativa como los intereses; habilitar la palabra y la escucha de los actores involucrados ayudará a una armonía escolar más fluida.

Se menciona en el documento de observación del I.P.E.M. N°193, en reiteradas oportunidades, que el objetivo de esta institución es erradicar la violencia del ámbito

escolar a través de programas áulicos y de objetivos claros en el PCI (Proyecto Curricular Institucional).

Una de las acciones inmediatas que encuentra el estudiante ante el desacuerdo de los AEC es el abandono escolar, llevando a la institución a un problema central: trayectorias escolares incompletas. (UES 21, 2019 SF. Mód. 0. PI. I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 11. Evaluación del Plan Gestión 2017., pp. 129-146. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>).

Se propone acciones en que toda la comunidad educativa forme parte de la elaboración de los AEC, para así fomentar el interés y participación de los estudiantes, familias y demás actores que quieran ingresar al establecimiento. Asegurándose de esta forma la continuidad y permanencia en la institución.

CAPITULO II

Objetivos

Objetivo general:

- Actualizar los AEC del establecimiento mediante todos los actores involucrados (equipo docente, estudiantes y comunidad), para promover una democratización escolar y lograr entablar vínculos interpersonales favoreciendo los aprendizajes.

Objetivos específicos:

- Capacitar a través de talleres docentes acerca de los AEC fomentando el dialogo, compromiso y soluciones a los conflictos de violencia para su mejor funcionamiento de dicha institución.
- Promover la creación de un concejo escolar de convivencia para la participación de prácticas de convivencia entre la comunidad educativa (directivos, docentes, no docentes, estudiantes, familias) promoviendo valores de solidaridad, inclusión, tolerancia, respeto.
- Incluir en la vida institucional el programa EDMODO para fortalecer la interacción y comunicación entre los estudiantes y el equipo docente.

Justificación

Para que una institución siga lineamientos básicos de normas de convivencia, es necesario establecer acuerdos, estos deben involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición

previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011)

En este plan de intervención se hace imperioso realizar un programa de mejora, una transformación progresiva de los acuerdos de convivencia en donde se promuevan valores tendientes a la resolución de conflictos, basándose en el diálogo, el respeto, la tolerancia, la empatía, la solidaridad.

Para que los acuerdos sean exitosos dentro del establecimiento es necesario, que se visibilicen las voces de las personas involucradas, y tome mayor relevancia y grado de importancia en los consensos de la elaboración de los AEC; de esta manera la apropiación a los mismos será de manera gradual, armónica y respetuosa.

Tomando los aportes de Fierro Evans, podemos decir que con la construcción de los AEC, los actores institucionales y estudiantes desarrollan un sentido de pertenencia a su escuela, un sentido de comunidad y, un sentido de corresponsabilidad enfocado al bienestar común, que construya contextos de inclusión y no violencia (2013, p. 8).

En función a todo lo planteado es necesario, la reconstrucción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, no solo para mediar instancias de conflictos sino para instalar y promover cambios de cultura institucional, basándose en los sentidos de pertenencia e integración.

Duarte (2005), expone cuatro categorías para desarrollar una convivencia escolar en armonía: 1, convivencia, normatividad y conflicto; 2, comunicación en la convivencia; 3 procesos pedagógicos y su relación en la convivencia y 4 depende de la gestión institucional de generar una buena convivencia.

Marco teórico

El presente trabajo se enmarca en una línea de paradigma socio-critico, considerando siempre que los actores involucrados crean sus aprendizajes a través del interés personal de cada uno de ellos, teniendo en cuenta el contexto en el que están insertos, llegando así a una autonomía racional y liberadora. Siguiendo este paradigma se abordará situaciones que lleve a la reflexión y buscar soluciones a problemas conflictivos que involucren la violencia a través de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

UNICEF plantea una educación para la paz la misma se da principalmente en la escuela y se replica en otros contextos de aprendizajes, se tiene que poder poner en acción estrategias que promuevan la participación de la comunidad. (UNICEF, 2002). Este concepto se relaciona con el cual se viene a trabajar en este plan de intervención, prevenir conflictos y la violencia, resolviéndolo de manera pacífica cualquiera de las situaciones que se den, y que estas lleven a la paz, en escala interpersonal, intergrupala a nivel escolar y sociedad. A través de la reformulación de los AEC en un espacio involucrando la comunidad educativa e impulsando la participación democrática, oportunidad de demostrar interés y construir estrategias que posibiliten la escucha, el respeto por la opinión del otro.

La convivencia escolar debe brindar a los estudiantes un espacio para su desarrollo y aprendizaje, la Ley de Educación Nacional (LEN) 26206/06 y la Ley para la promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas, 26892/13, tienen como objetivo “orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico” en la escuela e “impulsar estrategias y acciones que fortalezcan a las instituciones educativas y sus equipos docentes, para la prevención y abordaje de situaciones de violencia en las mismas” (artículo

3, incisos b y e). El deber de la escuela y los docentes es instaurar formas de gestión más democráticas y participativas, estimulando la construcción de acuerdos de convivencia, que lleve a un desarrollo integral potenciando capacidades, valores y actitudes que le permitan desenvolverse a lo largo de la vida.

Furlán y Alterman, proponen la creación de los consejos de convivencias, estos tienen el poder de reconceptualizar la disciplina escolar en términos de convivencia, buscando un consenso entre la comunidad y el establecimiento que incluya en la sensibilización y re-formulación de un reglamento de convivencia. (Furlán, Alterman. 2000). Esto orienta y fortalece los espacios de participación institucional, que conforman un dispositivo de formación de valores éticos y democráticos.

La escuela debe tener la capacidad de mediar entre los estudiantes y docentes, resolviendo conflictos que prioricen el poner en palabras deseos, situaciones y opiniones generando así escenarios de diálogo y escucha.

Nora Alterman (2017), habla de una convivencia como “forma democrática de participación y expresión a base del dialogo y respeto reciproco, reconocimiento del otro búsqueda de negociaciones y acuerdos” (p.104).

En la Provincia de Córdoba se plantea por resolución 149/10, la obligatoriedad de las escuelas secundarias construir acuerdos escolares de convivencia, en la constante necesidad de revisión y renovación periódica con la participación de toda la comunidad educativa, los mismos sustentan valores y promueven de manera armoniosa la construcción colectiva de la convivencia (Res. 149/10).

Para Juárez Pineda (2014) la convivencia es un elemento fundamental para llevar una educación de calidad, porque favorece el clima de aprendizaje y eso lleva que se

sostengan pilares de una buena comunicación se persiga la tolerancia y fomenten la solidaridad.

Según Onetto (2012), habla de escuela abierta a los procesos de aprendizajes y enseñanza al que tiene que incluir al estudiante, en relación a los conflictos, la institución no debe marcar con tipos de sanciones de amonestaciones o expulsiones sino que sean partes de aprendizajes y reflexión, dar oportunidades cambios reales a través de la escucha y la palabra. En estos términos el plan de intervención propone cambios en los AEC, ya que los medios de sanciones no son favorables a los alumnos, sino que se deben reelaborar con en conjunto y con posibilidades de poner en palabra los conflictos que abordan.

CAPITULO III

Plan de trabajo.

El plan de intervención está pensado para realizarse en los meses febrero/marzo, con los directivos, docentes y no docentes de la institución educativa, se delinearán y acordarán pautas para trabajar con los estudiantes y familias de la comunidad educativa. Esto último lo realizarán los actores docentes enmarcando una agenda institucional.

Consta de tres momentos de encuentro en formato taller, con momentos asincrónicos; cada momento esta dividido en 3 actividades y un break que estará a cargo de cada docente llevarse y proporcionar su alimentación, se incentivará a llevar mate, infusiones, se suministrará pavas eléctricas, y se podrá llevar comida o comprar en el quiosco de la institución.

El objetivo de esta capacitación es dar herramientas a la institución encargada de generar y hacer los AEC.

Se dará en horario unificado, turno mañana con suspensión de clases.

Desarrollo de las actividades:

Momento 1 – primer encuentro (taller): “¿Qué sabemos de Acuerdos Escolares de Convivencia?”

Duración: 4hs

Destinatarios: Todo el equipo directivo, docente en servicio activo y pasivo del IPEM N°193.

Inicio: Todos los integrantes de la institución reunidos en el salón de usos múltiples, se procederá a dar inicio a la capacitación, en este momento se presentará la asesora Suarez

Luciana, encargada de brindar la capacitación, la directora la secundaria acompañará a la apertura de la misma, leyendo los objetivos del plan de intervención.

Objetivos:

- Conocer que son los AEC, la importancia de vincularlos con la institución y el propósito inmediato de actualizarlo al año 2023.

Actividad 1: La asesora comunica al equipo de trabajo que tendrán que unirse al siguiente código a través de la página <https://www.menti.com/> y colocar el siguiente código: 59126348, en la pantalla se proyectará la pagina (ver anexo 1 https://drive.google.com/file/d/1qRHFR6wwmXPv5Ag4aS0Uf7Uje2v_OV9m/view?usp=sharing - <https://drive.google.com/file/d/16Q5q8nGf1TiHhG3HOTOuxSxkWLHihyz6/view?usp=sharing>). Con el acceso a esa página con el código iniciado, tendrán la consigna de poner una sola palabra acerca de lo que se nos viene a la mente cuando decimos convivir.

Damos unos 3 minutos para escribir, pensar y que se termine de proyectar las respuestas.

Luego se habla sobre esa definición.

Seguido de eso, se reparte la ley 26.892 y la resolución 149/10 (ver anexo 2: Ley https://drive.google.com/file/d/1nzgWNnkINV78ofydh43rQtg-hNJ6E_Pu/view?usp=sharing – Res. <https://drive.google.com/file/d/1gUvDrgmQ-U0Y1BAvk8fDe8OiPhegLek6/view?usp=sharing>) se hace foco en leer con la ley el art 3 y 4 y con la resolución la debatir y ampliar las etapas de la misma.

Se da el margen de unos 30 minutos para sociabilizar, poner en palabras la síntesis del marco legal y su importancia en la implementación.

Luego se procede a acceder a través del celular de cada docente a la página <https://kahoot.it/> y se colocará el pin de juego 883531 se dará unos minutos para que todos puedan acceder, se proyectará en la pantalla las consignas y respuestas a medida que las/os docentes vayan completando (ver anexo 3: <https://drive.google.com/file/d/1i1eSGD22LO8DOXqi6pLMoax2u0v9pLhi/view?usp=sharing>)

Se socializará en conjunto con la asesora y coordinador de curso los acuerdos pasados, para la revisión de los mismos.

Actividad 2: La norma vista como...

Se proyectará un video de AEC, en otra institución de Córdoba. https://www.youtube.com/watch?v=uua78SGKDuk&ab_channel=SepiyceC%C3%B3rdoba

Duración 13 minutos. Luego se hará una puesta en común en donde la asesora será la moderadora. (Duración total 25 minutos).

Se motiva al dialogo y organización de trabajo en grupos de 7 a 8 integrantes, se proporciona un afiche y fibrones a cada grupo.

La consigna: Registrar acuerdos escolares de convivencia, propicios para el ciclo lectivo 2023. Luego una puesta en común.

Break. – 25 minutos. –

Actividad 3: recuperar el saber hacer de las escuelas ante situaciones de conflictos y fortalecer el dialogo.

Muestra y charla explicativa del PowerPoint de ANTES-DURANTE-DESPUES.
(Ver anexo 4:

https://drive.google.com/file/d/1h5sMeqpsUKX5ZM5V97_c9SjhcbCaXekU/view?usp=sharing).

Preguntas orientadoras para hacer luego del video:

¿En nuestra institución que nos dicen los AEC? ¿Tiene relación con el PowerPoint presentado? ¿Qué diferencias o similitudes encontramos?

Cierre: Evaluación a través de un buzón de sugerencia.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdL7zHVbRZvMbCOJtxqzzOTbzAygmAe-5ooAIVFIOyr2SjEFQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>

Momento 2 – segundo encuentro (taller) “Conocemos y reflexionamos la importancia de un Consejo Escolar de Convivencia”

Destinatarios: Equipo directivo y docentes en servicio activo y pasivo del IPEN N°193.

Duración: 3.15hs

Se va a trabajar acerca de los conceptos de autoridad, democratización, habilitar espacios, comunidad educativa estudiantes-familias.

Objetivo:

- Generar momentos de reflexión y empezar a diseñar los AEC en torno a trabajar en red con otras instituciones.
- Crear el Consejo Escolar de Convivencia.

Actividad 1: Se dará inicio al taller con la apertura de un video de Teresa Punta en TEDx: https://www.youtube.com/watch?v=d4A5zwDTRe8&ab_channel=TEDxTalks

En grupo de 5 integrantes reflexionamos como habitar y habilitar espacios en la institución educativa.

¿Qué tiempos y en qué lugares damos lugar a conversaciones con estudiantes?

A las familias, ¿les ofrecemos un espacio de escucha?

¿La disciplina de la escuela esta vista como castigo? Entre otras preguntas que surjan.

Registramos en un afiche y luego un representante de cada grupo expondrá lo trabajado.

La asesora a cargo de la capacitación irá registrando en un PowerPoint las ideas claves de cada grupo. (Ver anexo 5:

<https://docs.google.com/presentation/d/1DhbExXvwuoEsLtDrd-EgNWNNoE8NqgeVd/edit?usp=sharing&ouid=114791181010928195439&rtpof=true&sd=true>).

Actividad 2: Miramos como institución situaciones conflictivas que tenemos dentro de la escuela y proponemos trabajar en red ¿con qué instituciones posibles?

Se proporciona un formulario google para que opinen cuales sería la articulación posible, se va a tabular y proponer para el siguiente encuentro.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdkyoyzviJ_V7F4YXKAlDdI5QONQtY1n9FwK4KQ9Ln2KIdDw/viewform

¿Porque es importante esto? Porque alojamos a los/as estudiantes mayor tiempo en la institución y además ofrecemos oportunidades de aprendizajes en otros contextos, trabajar en red, nos fortalece como escuela y además se abren espacios donde se habilita distintas practicas y formas de socializar en comunidad, de forma armónica.

Break – 25 minutos –

Actividad 3: Concejo Escolar de Convivencia (CEC)

¿Qué es un Consejo Escolar de Convivencia?, se abre esta última parte con un PowerPoint sobre el CEC, para organizar uno en el establecimiento y delimitar un tareas a hacer.

(Ver anexo 6:

<https://drive.google.com/file/d/10y0hk9ZG5XiIHCd3w2k5DSHzRICfo5J4/view?usp=sharing>)

Tiempo para plantear dudas y preguntas, respondida por la asesora a cargo.

Cierre: Buzón de sugerencias:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScSAU3W7pL3OImUL0i0rD3hsDvaO9cooAhyiYGyqUMo2z3ncg/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>

Momento asincrónico: Se solicita que visualicen el video para el próximo encuentro.

https://www.youtube.com/watch?v=Z227fQaHvDk&ab_channel=Dr.AngelDelgadillo (¿Cómo funciona edmodo para maestros? Tutorial para Profesores y aulas virtuales).

En conjunto se les ofrecerá un formulario para dejar las dudas que les genero el video sobre el aula virtual. Tendrá una fecha límite de 5 días a partir del encuentro del taller.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSce8My_8-qWe4b43mEXgf0wyd7dxQrbgGFXYZ_x0WpqIVNSSA/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0

Momento 3 – tercer encuentro (taller) “Aplicamos EDMODO para comunicarnos asincrónicamente”.

Duración: 2hs

Destinatarios: El Concejo Escolar de Convivencia.

En este encuentro con todo lo trabajado anteriormente se procederá a explicar pautas claras del uso del aula virtual EDMODO, también están citados en este taller estudiantes representantes de los distintos cursos de la escuela.

Objetivo:

- Crear del aula EdModo, para transmitir y difundir los AEC en los estudiantes y las familias.
- Brindar herramientas para generar una agenda institucional.

Actividad 1: interacción en conjunto sobre la plataforma EdModo,

La asesora a cargo brindará respuestas a las preguntas generadas mediante el formulario.

Se proyectara en la pantalla el aula virtual y armaremos en conjunto un solo acceso para el CEC.

Luego de esto, se vincularán a los estudiantes a través de un código.

La cuenta será de uso público, en la misma se harán propuestas de talleres, se informarán sobre noticias vinculadas a la vida escolar, se brindará respuesta rápida a las consultas de los/as estudiantes. Genera un clima de comunicación fluida.

Break – 25 minutos –

Actividad 2: previamente a este encuentro se cito a un representante de cada curso, para transmitir el tutorial y el uso de la nueva plataforma a la vida institucional.

De igual manera como se procedió con los docentes, se les bridará a estos estudiantes un tutorial de EdModo, pero para mirarlo de manera conjunta en el taller.

[https://www.youtube.com/watch?v=qcbm1_xdQyc&t=29s&ab_channel=Dr.AngelD
elgadillo](https://www.youtube.com/watch?v=qcbm1_xdQyc&t=29s&ab_channel=Dr.AngelD
elgadillo)

Preguntas y respuesta de forma oral, puesta en común a cargo de la asesora.

Actividad 3: Agenda institucional.

Se acordará de manera conjunta con el CEC, una serie de listado para hacer con las familias, estudiantes y se informará a través de la plataforma.

También se incentivará a participar de foros, juegos, etc. dentro de la plataforma.

Algunas sugerencias:

- Actividades recreativas tipo kermes, inter/intra – institucional.
- Feria de platos.
- Campamentos.
- Salidas recreativas y de aprendizajes.
- Participación de jornadas invitando a distintos profesionales.
- Jornadas literarias
- Jornadas de danzas varias
- Proyectos que favorezcan la convivencia.

Se acordará trabajar transversalmente en la escuela, con contenidos que tengan que ver con ESI, Educación Ambiental, solidaridad, bullying, cooperación, entre otros.

Cierre: evaluación con el CEC y otros actores institucionales que quieran participar con el llenado del formulario.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScJWRzGJMqbSKFYUMs4a75TVqT
e9i_ZQbQJNyDi_uA2XDu97Q/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScJWRzGJMqbSKFYUMs4a75TVqT
e9i_ZQbQJNyDi_uA2XDu97Q/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0)

Diagrama de Gantt

	22 de Febrero del 2023	9 de Marzo del 2023	3 de Abril del 2023
Momento 1: “¿Qué sabemos de Acuerdos Escolares de Convivencia?”			
Momento 2: “Conocemos y reflexionamos la importancia de un Consejo Escolar de Convivencia”			
Momento 3: “Aplicamos EDMODO para comunicarnos asincrónicamente”.			

Figura 1. Tabla de cronograma (Elaboración propia).

Recursos:

- Recursos Humanos: Asesora Pedagógica, Equipo Directivo, Directora y Vicedirectora, No Docentes: Secretaria, Prosecretaria, Ayudante técnico, bibliotecaria, preceptores Plantel Docente, estudiantes.
- Recursos Materiales Técnicos: Sillas (cantidad necesaria), mesas (cantidad necesaria), afiches, fibrones, lapiceras, hojas A4, computadora, proyector, micrófono, parlante, impresiones, conectividad a internet, videos, pavas eléctricas.
- Recursos de Contenido: PEI, AEC, Cuadernillos del Ministerio de Educación de Córdoba, Leyes, Resoluciones.

- Recursos Económicos: Para pagar a la asesora, fotocopias se le pedirá colaboración a la cooperadora de la escuela, en caso del faltar, se organizará venta de ropa usada y feria de platos.

Presupuesto:

Librería (hojas, afiches, fibrones)	\$1.500
Fotocopias de resoluciones y leyes	\$2.000
Honorarios de Asesora 1hs cátedra (45 minutos) = \$3000	\$36.600
Total	\$40.100

Evaluación:

Según Rosales (2014) la evaluación es un proceso donde se ponen en evidencia los resultados de los objetivos propuesto de las actividades planteadas; se plantean criterios a evaluar y se adopta una serie de decisiones acerca de ello.

En este plan de intervención con los talleres planteados se elije una evaluación sumativa donde se establece balances de los resultados obtenidos al final de la capacitación, los formularios google se toman como buzones de sugerencia que a la asesora le sirven para mejorar sus prácticas futuras.

La característica que tiene la misma es formativa, ya que consiste en perfeccionar y enriquecer los procesos de enseñanza – aprendizajes.

RESULTADOS ESPERADOS

Para la finalización de este plan de acción los resultados que se esperan es la integración de la comunidad educativa en la vida institucional, que los AEC sean armados de manera consensuada con todos los actores involucrados en el establecimiento.

Se espera que el equipo directivo y docente, estén actualizados acerca de los marcos normativos que regulan los AEC, que se haya podido organizar y crear un Consejo Escolar de Convivencia que le dé un marco regulatorio a los conflictos y situaciones problemáticas que se manifiestan en el I.P.E.M.; que la capacitación dé herramientas a modo de prevenir y promover una convivencia basada en la democracia, inclusión y respeto.

La expectativa para este establecimiento es que los AEC, fomenten un clima positivo entre los estudiantes, familias y docentes que habitan. Esto generará en ellos hábitos de buen trato, diálogo, comunicación y escucha impulsando así un placentero paso por la institución, con ánimos a participar y seguir una trayectoria escolar.

El objetivo del paso de la asesora por el I.P.E.M., es que los AEC se actualicen y se incluyan en la vida institucional dando cuenta de una construcción colectiva entre los directivos, docentes, familias y estudiantes; para que el Consejo Escolar de Convivencia de frutos, tiene que haber compromiso y sostenimiento real de las actualizaciones constante y una agenda a marcar y cumplir con responsabilidad.

CONCLUSIÓN

Para este plan de intervención se tomo el trabajo de campo realizado en I.P.E.M. N°193, en el año 2019. Se pudo visualizar a través de entrevistas y testimonios que la falta de actualización de los AEC, y la no posibilidad de resolver los conflictos de manera armoniosa dificultaba la vida institucional de una convivencia adecuada, mencionando también que los actores familias-estudiantes se involucraban poco en la escuela. Por ello, se vio imperiosamente y casi de manera urgente capacitar al equipo directivo y docente en nuevos AEC y crear con ello un CEC (Consejo Escolar de Convivencia).

Las fortalezas que se vio de este plan de intervención es poder incluir una herramienta tecnológica como es EdModo, en la vida institucional para que más familias y estudiantes puedan tener acceso a las informaciones escolares, de manera rápida y concreta.

Una de las limitaciones que se puede encontrar en este plan de intervención es la honestidad de los actores involucrados para llevar a cabo dichas medidas aprendidas y consensuadas en los AEC, ya que el compromiso y la responsabilidad habilitan frutos positivos para abrir caminos a internalizar un cambio dentro de la institución. Los AEC y el CEC, son comienzos de mejoras para un clima institucional realmente favorables.

El desafío que se plantea en este trabajo es que serán tenida en cuenta aquellos profesores, estudiantes y familias que no pueden acceder a la capacitación de organizarla a modo futuro de manera asincrónica dando lugar a que todos puedan participar y tener acceso a la información.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarado, L., García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-critico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 9(2), 187-202.
<https://www.redalyc.org/pdf/410/41011837011.pdf>
- Alterman N. B. (2017). Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos de Convivencia en Córdoba. *Cuadernos de educación, Año XV (N°15)*, ISSN 2344-9152. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/19068/18979>
- Canal Sepiyce Córdoba (26 de Febrero de 2016). *Acuerdos Escolares de Convivencia* [Archivo de Video] https://www.youtube.com/watch?v=uua78SGKDuk&ab_channel=SepiyceC%C3%B3rdoba
- Canal TEDx Talks (26 de Noviembre de 2017) *Una escuela en movimiento / Teresa Punta / TEDx Rio de la Plata* [Archivo de Video] https://www.youtube.com/watch?v=d4A5zwDTRe8&ab_channel=TEDxTalks
- Canal Dr. Angel Delgadillo (26 de Marzo de 2020) *¿Cómo funciona edmodo para maestros? Tutorial para profesores y aulas virtuales.* [Archivo de Video] <https://www.youtube.com/watch?v=Z227fQaHvDk>

Canal Dr. Angel Delgadillo (26 de Marzo de 2020) *Tutorial para alumnos. ¿Cómo usar edmodo?*. [Archivo de Video]

https://www.youtube.com/watch?v=qcbm1_xdQyc&t=29s

Consejo Escolar de Convivencia. Igualdad y Calidad Educativa. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Recuperado de:

<https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ConvivenciaEscolar/ConsejoEscolarConvivencia.pdf>

Duarte, J. (2005). Comunicación en la convivencia escolar en la ciudad de Medellín.

Estudios pedagógicos XXXI, 31 (1), <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052005000100008>

Fierro Evans, M. C. (2013). Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. *Revista Electrónica Sinéctica*, (40). 1-18.

<https://www.redalyc.org/pdf/998/99827467006.pdf>

Furlán, A. y Alterman, N. (2000) La indisciplina en la escuela. *Innovación educativa* (10). 167-187. Recuperado de

https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/70649/pg_169-190_inneduc10.pdf?sequence=1

Gobierno de Córdoba. Ministerio de educación. (2010). Resolución N° 149/10. Recuperado de [https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-](https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf)

[10-aec.pdf](https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf)

Juárez Pineda E. (2014) La convivencia escolar va más allá del combate a la violencia:

Cecilia Fierro. En Educación futura: política educativa. Recuperado de

<https://www.educacionfutura.org/la-convivencia-escolar-va-mas-alla-del-combate-a-la-violencia-cecilia-ferro/>

Ley 26.206. (2006) *Ley de Educación Nacional (LEN)*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Ley 26.892 (2013) *Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas*. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. (2011). *Los acuerdos escolares de convivencia*. Recuperado de <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Narrativas2009/Convivencia.pdf>

Onetto, F. (2012). Violencia escolar: “los problemas de convivencia escolar” [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <http://mediacionyviolencia.com.ar/violencia-escolar-los-problemas-de-convivencia-escolar-por-fernando-oneto/>

Rosales, M. (2014). Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y assesment su impacto en la educación actual. In *Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología. Innovación y Educación* (Vol. 4, p. 662). Recuperado de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/60520610/662_220190907-26539-5gm2uo-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1655512737&Signature=KIZvVfBcs-MtpZ1yYi0FyjvrIo-

[orU3aV8t4YuAyrKz~IKsJAOQoWWteSUEpp4bKp7h91R56sYpQCZFvvimRBq4g
VgdX~YuM4GZ2mCMwEekI8p8-4KCW1hzZVKsoj-
jkyKs0ReHsqUcR06d3CYz~yYIJYDpNHfQjWqfqoSMcEslvnCkLnDkH5fOasYJP
bqXFvFN1TOTIC6Rk5qt8v1ula1Z0~osYJTJkrngbvrE8h~bcFwC5r6vSJwQ-
T~LyQ4ZeMPdLtZrkcCuazIOdENHuHzPLaY1TbU2roxkGw5B-
dxNOvWn61TPkW~wpJ7TUtKXOLSnQHWuJtpDHq13~i6Itw &Key-Pair-
Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://www.googleapis.com/auth/contacts.readonly)

UES 21, 2019 SF. Mód. 0. Plan de Intervención. Líneas temáticas estratégicas. Organizaciones. I.P.E.M. N°193 “José María Paz”. Lección 1 a la 17., pp 1-240. Recuperado en abril 2022 en <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

UES 21, 2019 SF. Mód. 0. Plan de Intervención. Líneas temáticas estratégicas. Gobiernos educativos y planeamientos. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/15084/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#>

UNICEF (2002) *UNICEF va a la escuela para construir una cultura de paz y solidaridad*. Recuperado de https://www.academia.edu/10346014/CULTURA_DE_PAZ_UNICEF